

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO**

## ANUNCIO DE EXPOSICION PÚBLICA

Ordenanza reguladora del aprovechamiento de leña para hogares.

El Ayuntamiento de Alamillo en sesión de Pleno celebrada el día 9 de octubre de 2017 acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del aprovechamiento de leña para hogares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, estará expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dicha aprobación inicial se considerará definitiva, en el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Alamillo, 9 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

**Anuncio número 3288**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>